

Los foros de reflexión, por todo el país

# COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación

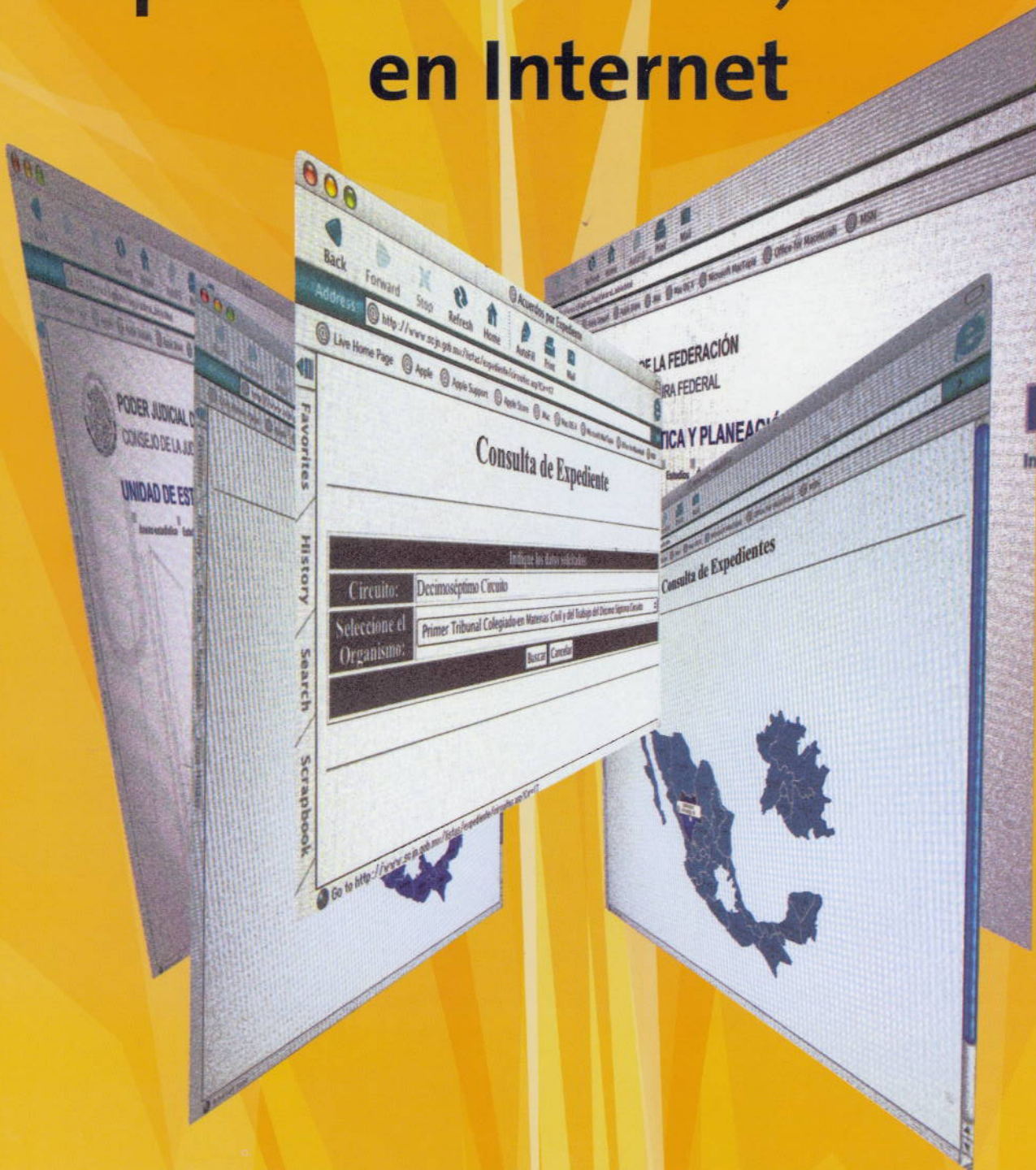


Septiembre de 2005

JUNTOS HACEMOS UN MEJOR PODER

Año 5 / No. 51

## Expedientes del CJF, en Internet



ISSN 1665-1 162



# COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



## Directorio

Ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal  
Presidente

Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo y Mauro Miguel Reyes Zapata  
Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara  
Director de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
J. Guillermo López Figueroa  
Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal  
José Jacinto Díaz Careaga  
Coordinador de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
Comité Editorial

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, Gaceta.  
Septiembre de 2005

Raúl Ramos Alcántara  
Editor Responsable

ISSN 1665-1162  
D.R. Poder Judicial de la Federación,  
Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,  
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004  
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo  
número 04-2004-051717484000-109  
E-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

## ÍNDICE

1	Editorial
2	El CJF transparenta información en Internet
6	La SCJN, ante la Reforma del Estado
9	El PJF a un año de instaurar el reglamento de transparencia
11	PJF, factor de equilibrio entre poderes
13	Fortalecen atributos de los juzgadores
15	Administración de justicia, responsabilidad de todos
17	En varios estados, los foros para una reforma judicial
19	Luce su esplendor la CCJ regiomontana
23	Equidad de género en el PJF
24	Los intrusos informáticos
26	Únete a protección civil como brigadista voluntario
28	El lavado de manos: un hábito saludable
30	Desde la biblioteca
31	Breves

La transparencia en el Poder Judicial de la Federación se fortalece. La decisión del Consejo de la Judicatura Federal para que a través de Internet se consulten los expedientes de los tribunales de Circuito y los juzgados de Distrito, marca otro avance en la materia, porque ahora todo ciudadano puede conocer el estado procesal de cada asunto, con lo que se consolida el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes instaurado hace cuatro años.

Con esto, se transparenta más el quehacer de jueces y magistrados federales, y se ratifica el compromiso de aplicar la ley conforme lo establecen la Constitución y las leyes, pero se mantendrán bajo resguardo los datos personales de quienes estén involucrados en los asuntos.

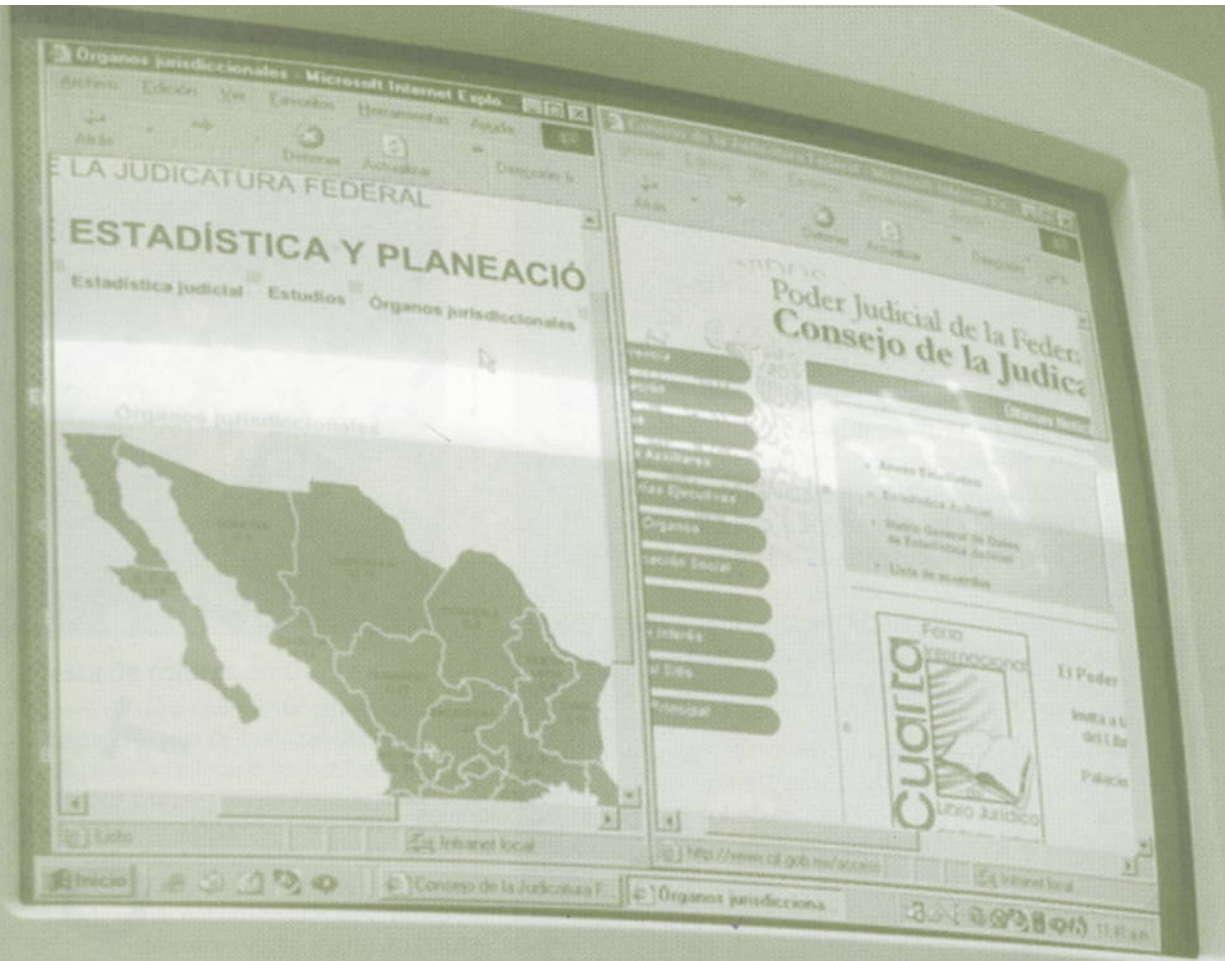
Con ese módulo de consulta cibernética en torno a los órganos jurisdiccionales, México impone un nuevo avance en materia de transparencia en Iberoamérica, además de que se podrán conocer, también, las estadísticas de los órganos jurisdiccionales federales y con ello se consolida la información sobre el trabajo del Poder Judicial de la Federación.

Ciudadanos y litigantes tienen acceso, desde el pasado mes de agosto, a la información sobre el aumento de las tendencias de demanda de impartición de justicia y los esfuerzos de jueces y magistrados para atender cada uno de los casos, con independencia e imparcialidad.

Así, el Poder Judicial de la Federación se consolida en materia de transparencia de la información y cumple el Acuerdo 31/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en un esfuerzo de mejora continua.

E  
D  
I  
T  
O  
R  
I  
A  
L





DELL

2003

Consejo de Justicia de la Nación  
Consejo de la Judicatura Federal

Fotos: E. Espinoza



# El CJF transparenta información en Internet

En servicio, el Módulo  
de Consulta de Expedientes  
de tribunales de Circuito y  
juzgados de Distrito

En lo que se considera un nuevo y trascendental paso hacia la transparencia en la información, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) puso en servicio el módulo de consulta de expedientes a través de Internet, respecto de los asuntos que son del conocimiento de los tribunales de Circuito y de los juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación.

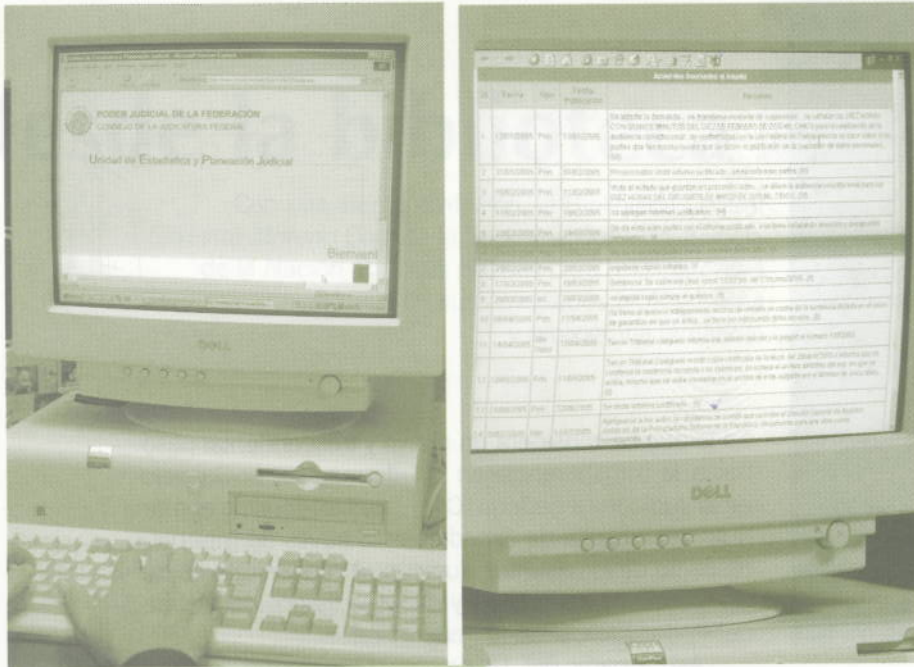
Así, a partir del 12 de agosto, fecha en que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General 31/2005 del Pleno del CJF, se establece que todo ciudadano interesado en un asunto puede conocer cuál es el estado procesal que guarda el expediente que se está tramitando ante alguno de los órganos jurisdiccionales del P.J.F.

Al acceso que actualmente se tiene a las listas de síntesis de acuerdos de los órganos jurisdiccionales, el CJF agrega la consulta de la captura de datos de los expedientes como uno de los resultados del programa conocido como Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), que desde hace cuatro años funciona en el P.J.F.

Para la prestación de este nuevo servicio, la forma de trabajar del P.J.F. no variará, pero su labor sí se modificará radicalmente hacia el público, el cual podrá conocer cómo trabajan los jueces y magistrados federales, y si ya se tomó alguna decisión respecto de lo que está demandando ante el órgano jurisdiccional e incluso podrá enterarse, gracias a la transparencia, de las acciones que abogados litigantes realizan o deben realizar en beneficio de quienes demandan justicia.

El acuerdo se considera como un gran avance, porque los consejeros decidieron transparentar a ni-





#### Para acceder:

[www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx)

- UEPJ (Unidad de Estadística y Planeación Judicial)
- Entrar
- Consultas
- Expedientes
- Circuito, juzgado y número de expediente

veles muy profundos el trabajo que realizan jueces y magistrados, así como las funciones de los órganos jurisdiccionales en la labor de impartir justicia. Jueces y magistrados, por ser personas que no tienen otro compromiso que aplicar la ley, el derecho, si se sujetan a la Constitución y a las leyes, no tienen nada que ocultar.

El acceso al módulo se consigue con el número del expediente, pero se agilizará más si se sabe en qué órgano jurisdiccional está y el circuito al que pertenece. Sin tener el número de expediente será muy difícil acceder ante el cúmulo de asuntos —los órganos jurisdiccionales federales tramitan más de 750 mil asuntos al año y esto aumenta en promedio casi diez por ciento al año—, por lo que sin los datos básicos resulta muy complicado conocer exactamente cuál es el asunto,

en dónde se encuentra y cuál es su número.

Gracias a este módulo será posible conocer los datos de las partes —no los personales, ni aquellos que afecten su intimidad— desde el momento en que se presenta una demanda, por ejemplo de amparo: cuándo se admite, qué fecha se señala para que se verifique la audiencia constitucional, cuáles son las pruebas que se están ofreciendo. Si se solicita la suspensión de los actos reclamados, si se concede o niega, la fecha señalada para la celebración de la audiencia incidental, si se interpone algún recurso contra las decisiones de los jueces, cuál es el órgano jurisdiccional que conoce de ese recurso, cuál su tramitación, la solución que tiene este recurso, es decir, qué decide el órgano encargado jurisdiccionalmente de la revisión en estos recursos.

En muchas ocasiones, tanto los quejosos como los abogados tienen deseos de saber en qué estado se encuentra su expediente y no siempre tienen la posibilidad de acudir ante los órganos jurisdiccionales. En el caso, por ejemplo de grandes ciudades, como Guadalajara o el Distrito Federal, que no tienen a todos los órganos jurisdiccionales en un solo lugar, los litigantes deben estar trasladándose de un lugar a otro y no siempre con la velocidad que ellos quisieran, lo cual se evitará con este sistema que beneficiará mucho a los abogados litigantes y a los justiciables.

Es importante mencionar que no se pondrá a disposición del público un “expediente electrónico” un “expediente que hubiera sido escaneado” y en el que se pudiera ver el contenido de las promociones o de los acuerdos en su totalidad. Lo que se pone para consulta es un listado que va conteniendo los distintos momentos procesales en que puede estar un asunto.

No es propiamente una copia de lo que es el expediente, como alguien pudiera pensarlo, sino que se muestra un resumen de los movimientos que va teniendo ese expediente durante su vida.

Las partes no podrán ver cuál es el contenido de una demanda y finalmente cuál es la resolución del juez,



pero sí sabrán si un expediente no se está resolviendo tan rápido como se quisiera.

El programa no va a mostrar los datos personales de las partes u otros que afecten su intimidad, como lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y cuidará la situación de los quejosos o de las partes que están inmersas en algún procedimiento, por ejemplo de carácter civil o de carácter mercantil; tampoco podrán ver asuntos que guarden sigilo, como son, en principio, las cuestiones penales y las cuestiones civiles-familiares.

En materia penal lo que podrá verse son los datos de captura del expediente, a partir de la declaración preparatoria y se excluirán los datos personales del inculcado, así como todos aquellos acuerdos que se encuentren asociados a expedientes en archivo provisional, con motivo del sigilo que se debe guardar al respecto, a fin de no transgredir aquello a lo que obliga la ley a los órganos jurisdiccionales.

El listado del expediente va a tener la historia del asunto desde el momento en que se presenta ante los órganos jurisdiccionales, hasta que se envía al archivo, como una cuestión ya concluida. Al final de ese listado van a aparecer todos los acuerdos que estén asociados al expediente y que se hayan publicado en la lista de acuerdos y que tengan relación con todos estos movimientos procesales, de tal manera que con una sola consulta se podrá saber si hay acuerdos nuevos publicados y si esta publicación tuvo algún impacto en cuanto al estado procesal del expediente.

La ley establece que los acuerdos que vayan dictando los jueces y magistrados durante el trámite del expediente se publiquen a través de una lista de estrados, a donde cualquier persona puede acudir y verificar si en expediente determinado se hubiere emitido algún acuerdo. Bajo esta perspectiva, se pueden ver todos los acuerdos, todas las síntesis de acuerdos que estén asociadas al expediente.

México, con este nuevo avance en cuanto a transparencia, está abriendo un camino en todo lo que es Iberoamérica, porque cualquier persona puede acceder al módulo de consulta y, en este sentido, nuestro país es punta de lanza.

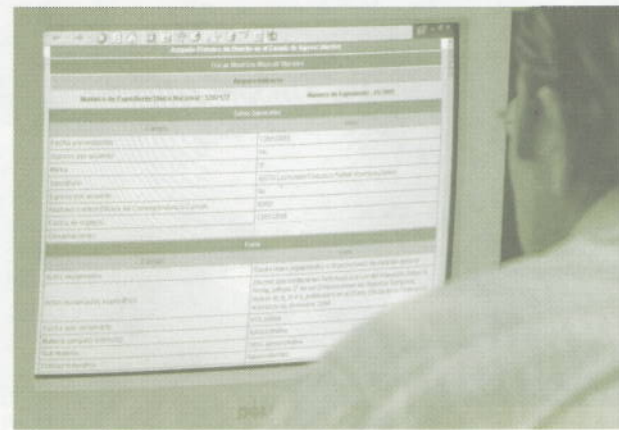
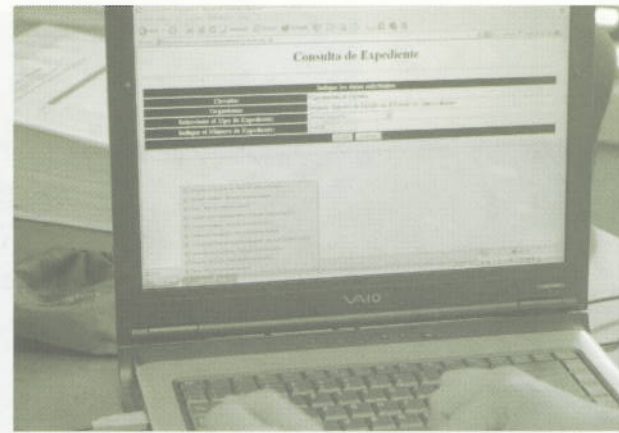
Por otra parte, la página de la Unidad de Estadística y Planeación Judicial es un sistema que además, dentro del mismo portal, permite ver cuáles son las estadísticas de los órganos jurisdiccionales federales y se conocerá todo el trabajo que está realizando el PJF.

Son los órganos jurisdiccionales, particularmente los oficiales judiciales, los que están encargados de capturar el SISE y los que deben vigilar que los datos estén actualizados para que las partes, cuando consulten los expedientes a través de Internet, consulten algo que realmente esté al día.

Nunca antes se había contado con una página como la que ofrece hoy la Unidad de Estadística y Planeación del Consejo de la Judicatura Federal y en ese sentido es un avance más del Poder Judicial de la Federación en relación con muchos países. La forma de organización del Poder Judicial de la Federación es lo que le ha permitido tener en línea el movimiento de los expedientes a través del SISE.

El Consejo de la Judicatura Federal tiene las estadísticas al día.

Además, en el momento en el que se accede a la página de la Unidad de Estadística y Planeación Judicial, se ponen a disposición del público las estadísticas de los órganos jurisdiccionales que pueden ser consultadas, anual, mensual o cuatrimestralmente, con las gráficas correspondientes que van mostrando las tendencias, normalmente crecientes, en la demanda de impartición de justicia. Otros indicadores importantes que se encuentran dentro de la página son los de litigiosidad y de productividad que permiten ver el esfuerzo que realizan los jueces y magistrados. ■







# La SCJN, ante la Reforma del Estado

MINISTROS, ACADÉMICOS,  
JURISTAS Y ANALISTAS DISCUTEN  
EN TORNO AL QUEHACER  
DEL ALTO TRIBUNAL





Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo.



Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y el ex embajador Porfirio Muñoz Ledo.

Gabriela Aguilera Hachmeister

Para ser considerada un verdadero Tribunal Constitucional, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) le faltan dos ingredientes: tener absoluta independencia financiera y, tratándose de amparo contra leyes, la facultad anulatoria de la ley que estime inconstitucional, a través de un procedimiento que no lo fuerce a obrar precipitadamente, aseguró el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

Al participar en el ciclo de mesas redondas *La Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Reforma del Estado*, el ministro opinó que se está derivando a un Tribunal Constitucional casi completo, y que no es posible seguir pensando en un estado de derecho chato, sino que se tiene que pensar en el estado constitucional del derecho.

“Lo que antes era producto final que el juez no podía rebasar, hoy es objeto de medición a través de la norma constitucional, esto es propio de la democracia creciente, de una democracia que entiendo se está perfeccionando día con día, con retrocesos y con avances, esto es propio de una democracia en un país en donde impera el estado constitucional de derecho”, dijo.

En su intervención, Aguirre Anguiano explicó que existen varios aspectos que juegan a favor de la SCJN para que ésta sea un Tribunal Constitucional, como la competencia esencial para resolver controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

Asimismo, señaló, se ejerce un control y una interpretación abstracta de la ley, lo que constituye una competencia característica y exclusiva de los tribunales constitucionales.

Precisó que en México se posee un contexto institucional jurídico propio de los regímenes democráticos y no existe una unidad de jurisdicción en el sentido constitucional; de igual forma, las facultades, competencias y reglas de integración de la SCJN encuentran asiento en el propio estatuto constitucional.

En la mesa *La SCJN como Tribunal Constitucional*, Edgar Corzo Sosa, miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, sostuvo que a lo largo de 10 años, dos han sido los cuestionamientos esenciales que niegan el carácter de Corte Constitucional a la SCJN.

El primero, expuso, es que funcionalmente sigue siendo un Tribunal de Casación, pues la SCJN todavía conoce de asuntos diversos a los constitucionales, entre ellos los de legalidad, y eso obstaculiza que pueda ser reconocida como verdadero tribunal constitucional.

Corzo Sosa mencionó que hay quienes sostienen que un Tribunal Constitucional debe existir separado del Poder Judicial, pero aclaró que las tensiones no se acaban de manera espontánea mediante el encuadramiento fuera del Poder Judicial.

En nuestro caso, dijo, hemos realizado una mutación de nuestra Suprema Corte de Justicia en una Suprema Corte Constitucional, pero dejándole todavía algunas funciones de casación.

El segundo de los cuestionamientos, según el investigador, consiste en que dentro de un esquema de transición y consolidación democrática, el





El director del IIJ, Diego Valadés, y el ministro Mariano Azuela Güitrón.

## Protección civil

nombramiento de los integrantes de la SCJN no obedece al de un Poder Judicial.

Agregó que factores como el desarrollo del juicio de amparo, la complejidad de las tareas de la Corte como cabeza del PJF y la consolidación del presidencialismo, hicieron que la Corte dependiera más de su imparcialidad como tribunal que de su función en cuanto a Poder de Estado.

Por su parte, el ex embajador Porfirio Muñoz Ledo, quien presidiera la Comisión de Estudios para la reforma del Estado en la Cámara de Diputados, puntualizó que la Corte aplica un orden jurídico que está absolutamente rebasado por la realidad.

Asimismo, acusó al Senado de cometer excesos al reducir el derecho de iniciativa de la SCJN sólo a la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, y precisó que no corresponde a la normalidad constitucional de un estado democrático la propuesta, por parte del Ejecutivo, de los ministros de la Corte.

En el aspecto político, el académico José Woldenberg sostuvo que la Corte es el árbitro según la Constitución, pero los políticos en más de una ocasión pasan a descalificarla si no se ciñe a sus caprichos.

Comentó que el único camino cierto es que las controversias constitucionales están convirtiendo a la SCJN en la última instancia en la resolución de conflictos con una alta dosis de carga política.

No obstante, aclaró que se requiere del compromiso inequívoco de todas las fuerzas políticas con la legalidad y de la actuación imparcial, apegada a derecho y con visión de Estado.

“Es decir, que se vele por el conjunto y no sólo por una de las partes de la SCJN que, a querer o no, es ya la última palabra en materia de controversias políticas”, agregó.

Durante el segundo día de trabajos, en la mesa llamada *El Poder Judicial y la SCJN en la Reforma Estructural del Estado*, el ministro José de Jesús Gudiño Pelayo informó que a lo largo de 10 años, desde las reformas de diciembre de 1994, se han resuelto 865 controversias constitucionales y 219 acciones de inconstitucionalidad.

En su opinión resaltó que el actual modelo de justicia federal ya cumplió su ciclo y agotó sus posibilidades para el futuro, ya que se ha propiciado el crecimiento desmesurado del Poder Judicial Federal, cuya demanda de creaciones de nuevos órganos es imposible de satisfacer.

“Ahora corresponde a nuestra generación decidir en qué medida y en qué grado debe descentralizarse efectivamente la justicia federal, esto es, federalizarse, y en qué medida y en qué tema debe continuar de manera temporal o definitiva centralizada”, sostuvo.

Gudiño Pelayo enfatizó que la tarea fundamental para las discusiones de la reforma de la justicia federal es determinar la dimensión real del Poder Judicial Federal.

En el auditorio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM presentaron también sus puntos de vista diversos ponentes como el diputado Jesús Galván Muñoz, el investigador emérito Héctor Fix Zamudio; Héctor Aguilar Camín, Raúl González Schmall, Sergio López Ayllón, entre otros, quienes trataron el tema *El Poder Judicial y la SCJN frente a las Transformaciones del Federalismo*. ■



# El PJF a un año de instaurar el reglamento de transparencia



Rosa Esther Sánchez Beltrán

La verdad es siempre más importante que el dogma, reflexionó en alguna ocasión Henri Lefebvre, y es que en muchas sociedades ha existido y existe la preferencia del conocimiento de la verdad sobre la imposición de las ideas.

La historia nos narra que desde épocas remotas la humanidad ha buscado la verdad para entender la realidad en la que vive, tener certeza de lo que es y hacia dónde va, y México no es la excepción a ello.

Los mexicanos han avanzado hacia una cultura de la transparencia en sus instituciones, quieren conocer la forma en que están organizadas, cómo trabajan los poderes que los rigen

y que, como pueblo, ha escogido para que lo gobierne.

En este marco y con el interés de seguir adelante hacia la transparencia y la verdad, es que se reunieron ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrados, consejeros y funcionarios del Poder Judicial de la Federación, para conmemorar el primer aniversario de la expedición del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Poder Judicial de la Federación.

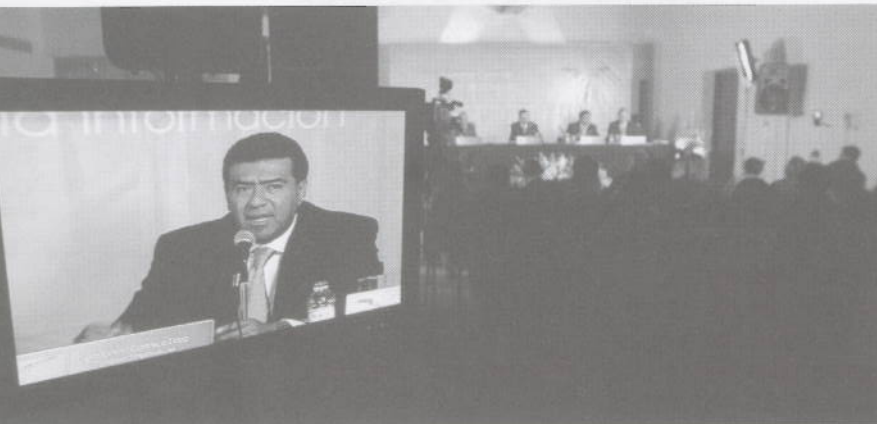
El ministro presidente del Alto Tribunal, Mariano Azuela Güitrón, durante la celebración, consideró que la SCJN ha permanecido en una actitud





Ministros José Ramón Cossío Díaz, Mariano Azuela Güitrón y Margarita Beatriz Luna Ramos.

## LA SUPREMA CORTE ACEPTA EL RETO DE SALIR ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA EN SUS SESIONES DE TRABAJO



invariable de defensa de la verdad a pesar de que han habido tendencias internas y externas para que se caiga en el ocultamiento de la misma.

Agregó que la difusión de la verdad puede producir manipulación, descontextualización de esa verdad con objetivos de crítica destructiva, incluso hay quienes utilizando la verdad buscan objetivos inconfesables, es por ello que la SCJN reafirma su compromiso con la transparencia y, por lo mismo, su compromiso con la verdad.

El ministro presidente recordó cómo se gestó esta innovación de la transparencia en el Alto Tribunal; cuando se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la SCJN trató con rapidez de emitir acuerdos que resultaron contraproducentes.

Pero surgió otro aspecto: que la institución atendió lo que decían los medios, no de forma automática, sino que con actitud humana reflexionó en cuáles eran las críticas, cuáles eran los pronunciamientos que se hacían, considerando que la Corte no cumplía con el objetivo central de la Ley de Transparencia.

Entonces, el Pleno de la Corte asumió la humildad, que es una de las virtudes que debe tener el juzgador y aceptar las críticas constructivas, y diseñó el reglamento, del cual "se apaga la primera velita", y demostró con hechos que debía establecerse un reglamento cuya regla general fuera la transparencia y la excepción la reserva.

Este compromiso se reafirmó cuando la Suprema Corte aceptó el reto de salir ante la opinión pública en sus sesiones de trabajo, como resultado del primer foro de reflexión sobre transparencia durante la Consulta Nacional para una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia del Estado Mexicano.

Así, el 16 de junio de este año, el Pleno de la SCJN inició sus transmisiones por televisión a nivel nacional y por Internet, que se puede consultar en cualquier parte del mundo, de sus sesiones públicas.

La conmemoración del primer aniversario del reglamento contó con la participación de los ministros José Ramón Cossío Díaz, Genaro David Góngora Pimentel, Sergio Valls Hernández y José de Jesús Gudiño Pelayo, quienes aportaron sus reflexiones sobre la importancia de la transparencia, su génesis y a dónde va el proceso de transparencia del Poder Judicial de la Federación. ■





# PJF,

## factor de equilibrio entre poderes

Gabriela Aguilera Hachmeister

Monterrey, N.L.- El juicio de amparo, las controversias constitucionales, los procesos constitucionales en materia electoral y la interpretación constitucional fueron algunos de los temas que académicos, investigadores, abogados y juristas, discutieron para compartir posturas y reflexiones durante el Primer Congreso Mexicano de Derecho Procesal Constitucional.

Las propuestas de este encuentro, realizado en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, sin duda coadyuvarán al fortalecimiento del Poder Judicial, cuyos órganos se han modernizado para velar por la supremacía de la Constitución y de su coherente interpretación.

Es por ello que el PJF vive hoy una de las etapas más importantes de su historia como verdadero factor de equilibrio entre los poderes de la Federación, aseguró el ministro Mariano Azuela Güitrón, quien subrayó que a través de las sentencias dictadas a favor y en contra de las posiciones litigiosas de cuales quiera de los poderes públicos, el Alto Tribunal se muestra



independiente y convencido de su trascendente papel en la vida y desarrollo democrático del estado mexicano.

Azuela Güitrón señaló que el sistema jurídico ha avanzado mucho gracias a las instituciones procesales como el juicio de amparo, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad, procesos de naturaleza jurisdiccional propios de la competencia del Alto Tribunal del país.

Agregó que en aras de continuar con su perfeccionamiento, es importante sumar las propuestas que resulten de foros como éste a la *Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano* que impulsa la SCJN, ante la preocupación por el tema de justicia que prevalece entre los mexicanos.

Durante el segundo día de trabajos, correspondió al ministro jubilado Juventino Castro y Castro, hablar sobre el Juicio de Amparo Social y se pronunció a favor de la regulación constitucional y reglamentaria del conocido como Amparo Social, que es aquél que plantean varios agraviados dentro de un escrito colectivo y que nombran a un representante común para que los represente en juicio.

Asimismo, le pareció bien la decisión legislativa de otorgarle la defensa de los derechos de los lesionados u ofendidos por los delitos al Ministerio Público, a manera de defensor, como titular de una acción procesal constitucional, pero no en forma de ombudsman escandinavo, o comisionado para la defensa de los derechos humanos.

Por su parte, el jurista Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en el tema del Juicio de Amparo, aseguró que éste vive una profunda crisis porque no responde a las necesidades actuales y se encuentra desfasado con la realidad, por lo que es necesario una reforma legislativa en la materia.

Indicó que ya existe en el Congreso de la Unión un proyecto de reforma legislativa, producto de un intenso trabajo que realizó la SCJN, para que el amparo sea un verdadero instrumento que proteja y coadyuve al orden jurídico, por lo que exhortó a los legisladores a acelerar la discusión de ese documento.

De igual forma, Rafael Coello Cetina, secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la SCJN, expuso que resulta necesario establecer en la Constitución las bases que rijan a los medios de control constitucional y se establezcan las excepciones, los supuestos de improcedencia que conoce el Alto Tribunal contra lo resuelto en los medios locales.

En la mesa relativa a las acciones de inconstitucionalidad, Manuel González Oropeza comentó que México enfrenta una vertiginosa carrera en el mejoramiento de sus instituciones, no por la acción de un partido político o de un político carismático, como sucedía antes, sino por la pluralidad y democracia que una generación de mexicanos ha logrado implantar en el país.

Precisó además que el rezago en las instituciones es grande y que sólo podrá desaparecer a través de una reforma integral a la Constitución, aunque la composición de la mayoría de los poderes Federal y Estatal hacen más difícil que nunca una reforma constitucional, porque la división de partidos políticos en la titularidad e integración de los poderes de gobierno negocian hasta las reformas más urgentes a cambio de intereses de facción.

En contraste, el abogado César Carlos Garza García manifestó que la acción de inconstitucionalidad, como único medio de control constitucional en materia electoral, es el cerrojo de oro con que se ha secuestrado al constitucionalismo para no estorbar al libertinaje del sistema político mexicano. ■



El representante de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León hace entrega de un reconocimiento al ministro José de Jesús Gudiño Pelayo por su participación; observa Héctor Fix Zamudio.



# Fortalecen atributos de los juzgadores



Vicente Mendoza Rodríguez

México cuenta con un Poder Judicial de la Federación integrado por juzgadores que reúnen los atributos que su Código de Ética exige, que tienen esas virtudes como testimonio fidedigno de que están buscando que sea el estado de derecho y no la violencia lo que rija nuestra patria, afirmó el ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, al inaugurar el Master Internacional en Derecho Penal, Constitución y Derechos en el auditorio del Instituto de la Judicatura Federal – Escuela Judicial.

Aseguró que esta capacitación de primer nivel, que es auspiciada por especialistas de la Universidad Autónoma de Barcelona, vendrá a dar continuidad en el campo profesional y permitirá el fortalecimiento de los juzgadores en sus atributos que descubrieron los autores del proyecto del Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, una de las más importantes realizaciones del PJF en el año de 2004.



EL VERDADERO PROFESIONALISMO SE ADQUIERE CUANDO SE LLEGA A AMAR A LA VERDAD, PRODUCIENDO LA CONTEMPLACIÓN GOZOSA DE QUIEN ESTUDIA.

Reconoció que fue una tarea difícil de aprobar por parte de tres órganos colegiados: Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y advirtió que el problema real es lograr que este documento se convierta en vida cotidiana de sus destinatarios.

Destacó que es fácil poner en el Código de Ética que uno de los atributos del juzgador debe ser el profesionalismo, pero conseguir que todos los que forman parte de este poder tengan esa característica dinámica, en un mundo en el que hoy parece imperar el utilitarismo inmediateista frente a la formación profunda y amplia que se requiere en el profesionalismo, no es tarea sencilla.

Expresó que “la experiencia nos dice que el verdadero profesionalismo se adquiere cuando se llega verdaderamente a amar la verdad, produciendo la contemplación gozosa de quien estudia, quien a través de los conocimientos recibe el impulso para continuar cultivándose. Cuántas veces, y tengo la certeza de que muchos de los presentes viven esta experiencia, el juzgador pierde la noción de la hora porque está tratando de encontrar la solución al problema o a los problemas complejos del proyecto o del expediente que tiene frente a sí. Por ello, veo con una gran alegría que este Master Internacional, con el apoyo de la Universidad Autónoma de Barcelona, contribuya en este campo”, puntualizó.

El consejero Constancio Carrasco Daza ha señalado en reiteradas ocasiones que actualmente el Consejo de la Judicatura Federal tiene un reto muy importante que es caminar hacia la especialización judicial, la cual empieza en las aulas del Instituto de la Judicatura Federal.

Al dar los pormenores del Master, el magistrado Marroquín Zaleta explicó que esta experiencia de conocimientos

está dirigida a 75 servidores del Poder Judicial de la Federación, en su mayoría jueces de Distrito y magistrados de Circuito, quienes acudirán a las instalaciones los días viernes y sábados durante 18 meses continuos. Imparten las materias destacados especialistas europeos.

Dijo que los juzgadores están conscientes de los problemas que la delincuencia organizada genera en el mundo y de los infortunios que por ello se ciernen sobre nuestra patria.

Por esta razón, consideró que la decisión de la Comisión de Carrera Judicial y del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, al aprobar la impartición de este Master, constituye una medida necesaria para enfrentar esa situación.

El magistrado Marroquín Zaleta precisó que la sociedad mexicana espera mucho de sus jueces y magistrados federales, particularmente de los especializados en materia penal; los quiere conocedores del Derecho, actualizados, probos y valerosos.

El presidium del acto inaugural también estuvo integrado por los consejeros de la Judicatura Federal Elvia Díaz de León D' Hers y Luis María Aguilar Morales, quienes junto con el magistrado Constancio Carrasco Daza integran la Comisión de Carrera Judicial. Por parte de la Universidad Autónoma de Barcelona se contó con la presencia del doctor Fernando Tenorio Tagle, quien también funge como secretario ejecutivo del Foro Latinoamericano para la Seguridad Urbana y la Democracia (FLASUD) y además ha asumido el compromiso de traer a este instituto a constitucionalistas, penalistas, filósofos del Derecho y sociólogos de renombre internacional. ■



# Administración de justicia, responsabilidad de todos



Magistrado Luis María Aguilar.

Gregorio Ortega Molina

Toluca, Mex.- La administración de justicia es responsabilidad de todos, porque todo ciudadano con su conducta, con su actitud sirve al respeto del estado de derecho y, finalmente, al imperio de la ley; pero es indudable que conforme a la organización del Estado, la responsabilidad más clara y evidente recae en los órganos encargados de impartir justicia, expresó el magistrado Luis María Aguilar Morales, presidente de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, al inaugurar el tercer foro del coloquio nacional *La Administración de los Poderes Judiciales a Partir de la Reforma de 1994*.

## Independencia judicial

En el primer día de trabajos, el magistrado Jorge Mario Pardo Rebolledo en su ponencia *Carrera Judicial Federal*, señaló que el mandato constitucional determina que al momento de emitir sus resoluciones el juez debe hacerlo de manera objetiva, libre y responsable, porque la independencia del juzgador se da en la ausencia de elementos ajenos que pudieran influir en su ánimo al tomar una decisión en un asunto sometido a su conocimiento, capacidad, sensibilidad y criterio jurídico.

“Evidentemente, el juez que permite que el sentido de su fallo obedezca a presiones, influencia o amenazas, ya sea de las autoridades o de otros entes públicos o privados con determinada fuerza política, económica o incluso social, deja de ser independiente y con ello necesariamente pierde su imparcialidad y objetividad”, añadió.

## La función judicial

“La función judicial se ha transformado en uno de los servicios públicos esenciales del Estado, por su participación en la toma de decisiones importantes en los órganos del poder público”, indicó por su parte el magistrado Baruch Delgado Carbajal, consejero de la judicatura local, al participar con la ponencia *Inamovilidad Judicial, criterios de ratificación*.

Dijo también que al constituirse el Poder Judicial como tutelador del estado democrático y constitucional, más que considerarse un asunto contra mayoría, debe estimarse que se ejerce plenamente la pluralidad y la voluntad popular, pues es finalmente mediante la defensa de la supremacía constitu-



# Colegiación obligatoria y defensoría sistémica en el Poder Judicial

**EL PJF EJERCE PLENAMENTE  
LA PLURALIDAD Y LA VOLUNTAD  
POPULAR MEDIANTE LA DEFENSA  
DE LA SUPREMACÍA  
CONSTITUCIONAL.**

cional y como garante del estado de derecho, como se obtiene la voluntad de la mayoría, lo que justifica y legitima su actuación; de ahí la importancia de la inamovilidad judicial.

## **Autonomía judicial en materia penal federal**

Al presentar su ponencia *Autonomía e Independencia Judicial*, el juez Sergio Javier Medina Peñaloza hizo saber que si al Poder Judicial corresponde la impartición y administración de justicia, ésta debe darse en todas sus posibilidades y materias, y no como sucede en México, que los órganos jurisdiccionales que la imparten en materia laboral, administrativa y agraria (Juntas de Conciliación y Arbitraje, Tribunales de lo Contencioso Administrativo y Tribunales Agrarios) dependen del Poder Ejecutivo; mientras que, por su parte, al Poder Legislativo le corresponde actuar también como órgano jurisdiccional en los procedimientos de juicio político y declaración de procedencia, asumiendo funciones jurisdiccionales.

Entre otras atribuciones que considera como intromisiones competenciales en el sistema de justicia, mencionó la facultad del Ejecutivo de conceder indulto a los reos sentenciados y de presentar al Senado de la República la terna para designación de ministros de la SCJN y de la expedición de leyes penales y la facultad de designar a los ministros de la Corte de la terna propuesta por el presidente de la República, por parte del Legislativo.

Señaló que todas esas intromisiones permiten afirmar que el aparato normativo referente al sistema de justicia penal resulta apenas medianamente idóneo para garantizar la independencia judicial. Sin embargo, dijo que la independencia judicial se fortaleció al atribuirse la función de gobierno al Consejo de la Judicatura.

## **La especialización judicial**

Correspondió al magistrado José Nieves Luna Castro hablar sobre la especialización judicial como exigencia del estado de derecho contemporáneo, y concluyó que la tendencia globalizante en todos los ámbitos y específicamente en el aspecto jurídico, obliga a los poderes judiciales del mundo a afrontar retos inherentes a la situación contemporánea que se vive.

Uno de éstos, dijo, es brindar acceso a la justicia, no únicamente desde el punto de vista cuantitativo sino también cualitativo; es decir, una mejor calidad en el servicio de la impartición de justicia por parte de los poderes judiciales. “Así, una de las herramientas indispensables para lograr este objetivo, es la especialización judicial para lograr una justicia de mayor calidad por su justificación técnica a la altura de las circunstancias y de las exigencias de las sociedades contemporáneas”.

## **Responsabilidad de los servidores públicos del PJF**

Adaptar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación a la nueva Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, propuso el magistrado Arturo García Torres.

Al hablar de la importancia de la función que desempeñan los servidores públicos del PJF, así como la responsabilidad que su actuación implica, el magistrado recordó que los ministros de la SCJN, los consejeros de la Judicatura Federal, los magistrados de Circuito, los jueces de Distrito y los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pueden ser sujetos de responsabilidad política, penal, administrativa y civil. ■



SE ANALIZAN PROPUESTAS DE LA CONSULTA NACIONAL  
PARA REFORMAR EL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

## En varios estados, los foros para una **reforma judicial**

En la ciudad de México y Monterrey, Nuevo León, siguieron los trabajos de los foros de reflexión en los que se analizan y discuten las propuestas recibidas en la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano.

Ministros, jueces, magistrados, legisladores, académicos, juristas y especialistas se reunieron en el Centro Internacional de Negocios de Monterrey, donde después de prolongadas sesiones se insistió en la necesidad de modificar el juicio de amparo. El representante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como impulsora de la consulta nacional, fue el ministro José de Jesús Gudiño Pelayo.

Los trabajos de los foros de reflexión se trasladaron, días después, a la ciudad de México, donde en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, y ante la

presencia del presidente del Alto Tribunal, ministro Mariano Azuela Güitrón, se pusieron en marcha las sesiones en las que se trató lo relativo a la Colegiación Obligatoria y Defensoría Pública.

Intensas han sido las sesiones de la consulta nacional, en la que en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se planteó la necesidad de proceder a la unificación de códigos en todo México, en materia civil, penal y administrativa. El foro de reflexión, en el que se trató lo relativo a la Unificación de Códigos y Medios Alternativos de Solución de Conflictos, estuvo encabezado por la ministra Olga Sánchez Cordero.

Los foros de reflexión para alcanzar una reforma al sistema de impartición de justicia continuarán hasta noviembre en diversos estados de la República, para posteriormente elaborarse las propuestas respectivas a fin de avanzar en la materia. ■

Sede: Monterrey, Nuevo León

\*Debe ser modificada la ley de amparo.

\*Mayor apertura en el juicio de amparo.

\*Adecuar las notificaciones con las posibilidades tecnológicas actuales.

\*La jurisprudencia debe ser obligatoria para todas las autoridades administrativas.

\*Indispensable eliminar el principio de relatividad de las sentencias.

\*No esperar a una reforma legal para resolver problemas de diseño y uso de la jurisprudencia por los órganos jurisdiccionales.

\*En el formato de las sentencias de amparo se deben evitar las transcripciones innecesarias y las citas irrelevantes.

\*Las sesiones de los tribunales colegiados de Circuito y los proyectos de resolución entre las partes deben ser públicas.

## Juicio de amparo



Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo.



## Colegiación obligatoria y defensoría pública



Consejero Luis María Aguilar Morales, Gabriel Larrea Richerand, ministro Mariano Azuela Güitrón y Luis Martí Mijarro.

Sede: Ilustre y Nacional  
Colegio de Abogados

- Contar con un órgano de control que garantice la capacitación de los abogados y emita un código de ética.
- Constituir un colegio nacional con secciones en los estados y vigilados por el CJF.
- Registrar y certificar a los abogados que litigan en los tribunales.
- Certificar la capacidad de los colegios para expedir cédulas de aptitud.
- Mantener un equilibrio entre la acusación, defensa y el juicio.
- El defensor público debe tener facultades iguales a las que tiene el MP.
- La defensoría pública debe ser un organismo público autónomo.
- Los despachos privados coadyuven en la defensa de gente con escasos recursos a cambio de incentivos fiscales.
- Eliminar la figura de "persona de confianza" a la de "personal calificado", en torno a la defensa del indiciado.

Sede: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

- Es necesario proceder a la unificación de códigos en el país, en materia civil, penal y administrativa.
- La unificación de los códigos se basará en principios como la simplificación del procedimiento; permitir al juzgador actuar de oficio en ciertas etapas, limitar el uso de recursos y excepciones.
- Analizar el marco conceptual y la naturaleza jurídica de los medios alternativos de solución de los conflictos a fin de unificarlos con claridad y sencillez en el ámbito legislativo.
- Incorporar el principio de confidencialidad en la mediación.
- Establecer el carácter voluntario del uso de los medios alternativos de solución de los conflictos.
- Adoptar leyes modelo para diversos ordenamientos jurídicos y la solución de conflictos.
- Difundir que la SCJN reconoce la validez de los laudos arbitrales emitidos por árbitros de carácter público.
- Ningún sector debe tener el monopolio de la justicia alternativa.
- Que la SCJN y el CJF determinen qué asuntos pueden ser susceptibles de solución alternativa.
- Establecer programas piloto en las Casas de la Cultura Jurídica para brindar el servicio de mediación.

## Unificación de códigos y medios alternativos de solución a conflictos



Magistrada Elvia Rosa Díaz De León D'Hers y ministra Olga Sánchez Cordero.



*EL REGIONMONTANO CUANDO NO ES UN  
HOMBRE DE SABER ES UN HOMBRE DE  
SABIDURÍA. ES UN HÉROE EN MANGAS DE  
CAMISA, UN PALADÍN EN BLUSA  
DE OBRERO, UN FILÓSOFO SIN SABERLO,  
UN GRAN MEXICANO SIN POSTURAS  
PARA EL MONUMENTO, Y HASTA CREO,  
QUE ES UN HOMBRE FELIZ.*

**ALFONSO REYES, 1943**



Fotos V. H. Ortiz

# Luce su esplendor

## la CCJ regiomontana

El presente artículo y sus fotografías documentan el trabajo de la CCJ regiomontana en el ámbito de la cultura y el patrimonio. El trabajo de la CCJ regiomontana en el ámbito de la cultura y el patrimonio es un trabajo de gran importancia y que ha permitido que el patrimonio cultural de la región sea conocido y valorado por todos los regiomontanos.



Regia se erige la Casa de la Cultura Jurídica de Nuevo León (CCJNL) en la esquina de Zaragoza y Espinosa, en el número 244, luego de años de abandono, de restauración y de litigios.

Fue en el año de 1926 que el arquitecto José F. Murguerza inició los trabajos de construcción de dicho inmueble. Influenciado por la corriente californiana, Murguerza edificó una casona de amplios cuartos y jardines.

Expertos señalan que el estilo californiano es una mezcla de los estilos arquitectónicos italiano y victoriano, pero la Casa de la Cultura Jurídica muestra también tintes porfirianos que son visibles en el hermoso decorado de sus paredes y techo.

Esta casa fue el hogar del renombrado doctor Gregorio D. Martínez, quien mandó construir las escalinatas con verdadero mármol italiano. El material fue precisamente traído desde Italia por el afamado vitralista Claudio Tranquilino Pelladini, quien además dejó en esta casa una de sus últimas obras: un vitral de grisalla.

Pelladini ha dejado también otras obras en el salón de embajadores del Palacio Nacional, en el Castillo de Chapultepec y en los palacios de gobierno de Nuevo León y Guanajuato, y su técnica consistía en obtener los colores con la mezcla de polvo de vidrio, con pigmentos derivados de óxidos metálicos, como hierro y cobalto.

Tanto las escaleras de mármol como el vitral han sido una de las razones fundamentales para que la Casa de la Cultura Jurídica Regiomontana se encuentre en el Catálogo Nacional de Monumentos Artísticos.

### De la farándula a los tribunales

Tras fungir como casa habitación, la casona de estilo californiano fue subarrendada por Manuel Treviño Salinas, quien la utilizó para sus actividades de representación artística.

Fue así como los sótanos de la gran residencia se transformaron en un bazar de artesanías mexicanas; los grandes salones de la planta baja, donde se pueden observar tres elegantes chimeneas, fueron empleados como salones para eventos sociales, y las caballerizas se transformaron en el Teatro Arlequín.

Más tarde, la vieja casona fungió por una breve temporada como hospital, antes de ser adquirida por la Universidad Regiomontana para establecer ahí la Facultad de Arquitectura, y posteriormente el Departamento de Bellas Artes.

En esos años, una joven llamada Patricia Gutiérrez, interesada en las becas que otorgaba la universidad, acudió al inmueble de Zaragoza y Espinosa donde halló la creación de Palladini en muy mal estado.

Tras negociar con las autoridades universitarias, la joven se comprometió a restaurar la obra a cambio de estudiar la carrera de comunicaciones, y luego de







### Casa de la Cultura Jurídica de Monterrey

Zaragoza # 244 esquina Espinosa  
ccjnl@mail.scjn.gob.mx  
Teléfonos: 83401437 y 83400462

### Conoce a su personal

A. Angélica Arévalo Castro  
Titular de la Casa de la Cultura Jurídica

- Gerardo F. Salazar Salazar
- Vicente Flores Aguirre
- José Juan Gómez López
- Adriana Coronado Magallán
- Miroslava Garza Montemayor
- Fernando González García
- Jorge Armando Garza Garza
- Gustavo Paceli de Luca Gallegos
- J. Leonardo Ávila Orozco





un año de trabajo cuidadoso, el vitral con la imagen de una terraza y un pavo real recobró su colorido y belleza original.

Una década después, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) adquirió el histórico inmueble, que estuviera abandonado por más de un quinquenio.

Inmediatamente se iniciaron las labores de restauración poniendo especial énfasis en las esculturas y decoraciones de la casa, así como en la marquetería.

En un principio, se calculó que la remodelación duraría cuatro meses, pero los trabajos se fueron atrasando y siguiendo los procedimientos administrativos, la SCJN sancionó al arquitecto responsable de los trabajos.

Fue un largo año de litigio judicial y de excusas para poder entregar el inmueble, pero finalmente el 17 de mayo de este año, la Casa de la Cultura Jurídica de Nuevo León inició labores en su nueva sede de Zaragoza y Espinosa.

### Archivo judicial y servicios

Poco puede decirse de los archivos que se encuentran al resguardo de la Casa de Cultura Jurídica regiomontana, ya que la mayoría de los documentos históricos se encuentran en manos del estado.

“Estamos gestionando con el gobierno de Nuevo León para que nosotros seamos albaceas de esos expedientes; no obstante, al depurar los archivos que nos hizo llegar el Tribunal Unitario, hemos encontrado documentos antiguos con mucha historia,” comenta Angélica Arévalo Castro, titular de la CCJNL.

El archivo judicial, que cuenta con expedientes de 1810, ascendía a cuatro kilómetros, pero tras la depuración se reciclaron 18 toneladas, las cuales fueron donadas a los libros de texto gratuitos.

En lo que se refiere a los servicios que ofrece esta sede de la SCJN en Nuevo León, la arquitecta Arévalo Castro indica que la librería es la que presenta un mayor movimiento, debido a que los abogados del estado están al pendiente de las novedades y de los diplomados y seminarios que se realizan de forma presencial o a través de videoconferencias.

“Nuestra labor es dar a conocer las bondades del Poder Judicial, ya que la gente tiene un concepto muy equivocado sobre este poder y está en nosotros hacer que cambien esa mentalidad,” dice Arévalo Castro.

Hace ver también que existe un gran reconocimiento, principalmente de extranjeros, por la apertura que ha tenido la Corte en los meses recientes.

Por ello, la Casa de la Cultura Jurídica de Nuevo León cuenta con la colaboración de tres de las cinco universidades más importantes de Monterrey, así como de los colegios de abogados que utilizan sus instalaciones para sesionar y organizar conferencias. ■



# Equidad de género en el PJJ

Para garantizar que las y los responsables de aplicar la ley lo hagan sustentados en el principio de legalidad, pues para que sus decisiones realmente sean imparciales, deben ser ajenas a consideraciones discriminatorias basadas en la diferencia sexual, sostuvo Patricia Espinosa Torres, presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres durante la firma de un convenio de colaboración en el Consejo de la Judicatura Federal

Hizo hincapié en que esa es la realidad que “sufren cotidianamente las mujeres, a propósito de la resolución de problemas específicos, como son la custodia de hijos e hijas menores, la definición de la patria potestad, de las pensiones alimentarias, de las relaciones paterno/materno filiales, y también a propósito del divorcio.”

Señaló que para revertir ese fenómeno es que resulta útil la perspectiva de género, en tanto ayuda a comprender cómo las diferencias entre hombres y mujeres no sólo afectan la forma de actuar de cada persona involucrada en el conflicto que se ventila ante un juez, sino también las labores mismas de procuración y administración de justicia.

Correspondió a la magistrada Elvia Díaz de León D'Hers, presidenta de la Comisión de Adscripción del Consejo de la Judicatura Federal, exponer los significativos avances que el Poder Judicial de la Federación ha tenido en las políticas de género en los últimos 20 años, en los que el número de mujeres que se desempeñan profesionalmente y a todos los niveles se incrementa de manera constante.

Puntualizó, así, que a nivel de oficiales judiciales y puestos administrativos, el 75 por ciento de quienes laboran en esas áreas del Poder Judicial de la Federación son mujeres; en cuanto a la carrera judicial, indicó que el 50 por ciento de los actuarios, el 46 por ciento de los secretarios de estudio y cuenta, poco más del 30 por ciento de jueces de Distrito y el 27 por ciento de los magistrados también son mujeres.

El convenio firmado entre el Consejo y el Instituto está diseñado para incorporar la perspectiva de género, entendida ésta como el concepto que aporta



Patricia Espinosa Torres, presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres; ministro Mariano Azuela Güitrón y magistrada Elvia Rosa Díaz De León D'Hers.

metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres —pretendidamente justificada en las diferencias biológicas—, y las acciones que deben de emprenderse en sus respectivos ámbitos de trabajo, es el objetivo del convenio de colaboración firmado hoy entre el Consejo de la Judicatura Federal y el Instituto Nacional de las Mujeres.

El Consejo y el Instituto convinieron en impulsar conjuntamente proyectos de investigación que desde diversas disciplinas y con la perspectiva de género, expliquen la situación de las mujeres mexicanas en las diversas regiones del país, con la finalidad de aportar conocimientos que apoyen el desarrollo e implementación de políticas de género.

Entre los compromisos adquiridos por el Instituto y ya en proceso de realización, están: formación y capacitación en materia de equidad de género entre el personal del Poder Judicial de la Federación; proyectos académicos de carácter extensivo, de investigación y difusión sobre temas de género.

Por su parte, el Consejo adquiere el compromiso de colaborar con el Instituto en el desarrollo de indicadores con perspectiva de género, e incorporar el concepto de perspectivas de género en todo el personal del Poder Judicial de la Federación. ■



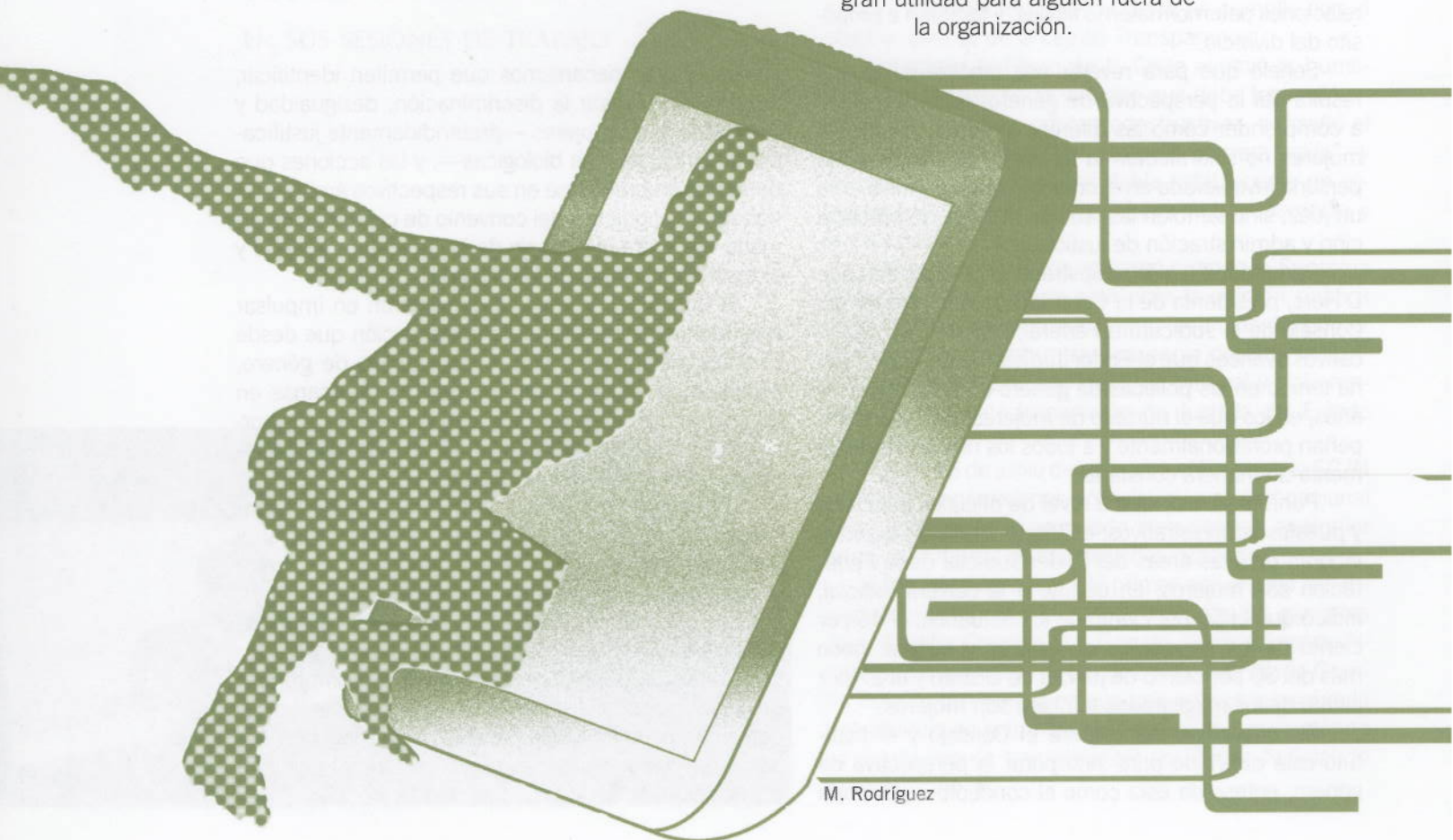
# Los intrusos informáticos

Iván Vázquez Victoria

No, no se trata de un grupo musical. Son verdaderos genios informáticos que se dedican a infiltrarse en los sistemas de todas las empresas que no cuentan con un esquema de seguridad robusto y bien planeado.

Existen diferentes tipos de atacantes, que de acuerdo a su objetivo, se les ha designado un nombre especial. Por ejemplo, el hacker es un individuo que se dedica a penetrar en los sistemas de una organización con el fin de descubrir puntos de falla y poderlos corregir, esto quiere decir que su trabajo es para un bien común.

Sin embargo, también es un ser humano con debilidades y sujeto a tentaciones, por ello es que muchos de ellos se alquilan por una paga nada despreciable para obtener información que es de gran utilidad para alguien fuera de la organización.



M. Rodríguez



Las grandes empresas como los servicios de telefonía cuentan con sus propios Hackers para descubrir las propuestas de productos, servicios y mercadotecnia de la competencia, y estar un paso delante de sus contrincantes.

Recordemos que estamos en la era de la información; quien dispone de ella en el momento preciso y aprende de ella tiene más oportunidades de mantenerse en el mercado.

Otro tipo de intruso es el cracker. Este sujeto se dedica a la destrucción, ya sea por una remuneración económica o sólo por el hecho de demostrarse a sí mismo el poder de sus conocimientos.

Innumerables fraudes bancarios y de extorsión se llevan a cabo por medio de estos seres des-

por ello no es raro que nos hablen a la oficina de diferentes bancos para ofrecernos una tarjeta de crédito y que el trato sea tan amable que pareciera que ya nos conocen.

Existen otro tipo de intrusos que utilizan diferentes técnicas para el robo de información; sin embargo, éstos son los más comunes. Algunas de sus creaciones ya las conocemos como son los virus, spywares y amenazas combinadas.

La vía principal de acceso para sus ataques es Internet, y es importante ser cuidadoso al momento de consultar páginas en donde nos piden datos personales y números de cuenta bancaria u operaciones con tarjetas de crédito.

Los intrusos informáticos tienen una larga vida por delante, por eso es necesario saber cómo defendernos de ellos. Las medidas de defensa más comunes son los firewalls (Corta Fuegos) y los detectores de intrusos.

Estas herramientas de seguridad informática nos permiten bloquear los accesos no autorizados a nuestra información y descubrir de dónde viene el ataque. Si se configuran de manera adecuada, podemos estar más tranquilos y saber que nuestra intimidad se está respetando; después de todo, la información que se encuentra en nuestras computadoras es lo más valioso que puede guardarse en ellas, ya que nos ha costado tiempo y esfuerzo y no se recupera una vez que es robada o destruida.

Para cualquier comentario o duda de los artículos de esta sección puede comunicarse a la extensión 2088 con el Ing. Fernando Iván Vázquez Victoria. Hasta la próxima. ☐



tructivos, así como del robo o destrucción de información que puede comprometer la estabilidad de una empresa o institución de gobierno.

Otro tipo de intruso que se divierte haciendo el mal, es el phoneker. Este amigo se dedica a intervenir las llamadas telefónicas y a descubrir números domiciliarios para hacer llamadas de larga distancia de manera gratuita; estos datos los toman de las bases de datos de las áreas de recursos humanos, para después comercializar con ellas;



# Únete a protección civil como brigadista voluntario







Héctor Manuel Segundo Ortela

Ante la preocupación de que la naturaleza nos puede golpear sin avisarnos, la única labor realmente efectiva por la que se trabaja es aquélla que se anticipa a través de las capacitaciones, fortaleciendo la cultura de auto-protección que nos permite actuar con oportunidad y eficacia ante cualquier tipo de situación de emergencia.

En este caso es necesario que todos los trabajadores del Poder Judicial de la Federación conozcamos los fenómenos naturales y/o accidentes que generan la actividad humana y que pudieran amenazar nuestra vida o nuestro patrimonio.

El Departamento de Protección Civil, a cargo de la Dirección de Seguridad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el segundo semestre de 2004, realizó la primera campaña de inscripciones para participar como Brigadista Voluntario de Protección Civil en los edificios sede, alterno, anexo, almacén Zaragoza y Centro Archivístico Judicial.

A la fecha se han capacitado 150 empleados en los cursos de Primeros Auxilios y Control de Incendios, instruidos por personal de la Cruz Roja Mexicana.

Observando el interés de los compañeros, durante el mes de mayo del presente año inició la segunda campaña de inscripciones para que hombres y mujeres de este Alto Tribunal participen y aprendan lo relacionado a la Protección Civil para ayudar a quien así lo requiera, ya que los objetivos generales de cada miembro de la brigada es saber qué hacer antes, durante y después de una situación de emergencia.

Asimismo, estos brigadistas conocerán bien las instalaciones y el área en la cual trabajan, además de las acciones que deben llevar a cabo para corregir y mejorar sus condiciones de seguridad, minimizando los riesgos en nuestro centro de trabajo y resaltando el esfuerzo y la satisfacción de ser un factor vital en la salvaguarda de la integridad física de nuestros compañeros.

La capacitación es de suma importancia, ya que durante la realización de los ejercicios de simulacro, además de contar con los conocimientos básicos de Primeros Auxilios y Control o Extinción de Conatos de Incendio, el brigadista conoce las rutas de evacuación más cortas y seguras; además de las salidas de emergencia, zonas de menor riesgo y puntos de reunión.

Lo anterior, con el propósito de evacuar la instalación en el menor tiempo posible, evitando considerables pérdidas personales y materiales.

La preocupación más grande a nivel mundial es saber que, a pesar de conocer o presenciar los más grandes desastres, existe un gran desinterés de las poblaciones en crear conciencia y conocer la cultura de auto-protección, sólo por requerir de todo su tiempo y disciplina.

Es por ello que, a través de este medio, se hace del conocimiento a los empleados de la SCJN del interés que se tiene para que conozcan esta cultura, haciendo extensiva una invitación para que participen como brigadistas voluntarios, y sean capacitados en todas las áreas que se desprenden de esta materia.

Se agradece el apoyo, la participación y esfuerzo de nuestros compañeros brigadistas, exhortándolos a seguir participando y aprendiendo, ya que son la esencia de la Protección Civil.

Comentarios a los teléfonos (0155) 51 30 11 48 y 51 30 11 00 Ext: 1148 y 2027. ☐



# El lavado de manos: un hábito saludable

*EL LAVADO DE MANOS ES LA MEDIDA MÁS IMPORTANTE PARA  
PREVENIR LA DISEMINACIÓN DE LAS INFECCIONES.*  
CENTRO DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES,  
ATLANTA, GEORGIA, EUA.

Dr. Ernesto Lugo Llamosas

En la superficie de la piel viven diversos tipos de bacterias inocuas que forman la llamada flora normal, que al igual que otras partes de nuestro cuerpo tienen una acción benéfica para el organismo. Sin embargo, al estar en contacto con el medio ambiente se pueden adherir a la piel bacterias nocivas, virus diversos, esporas de hongos, huevecillos de parásitos y otras sustancias, las cuales pueden contaminar nuestras manos. Todo lo que tocamos puede estar potencialmente contaminado y si no nos aseamos las manos correctamente y en las situaciones recomendadas, podemos enfermarnos gravemente.

Estudios recientes han demostrado que la falta de lavado de manos o el lavado inadecuado sigue contribuyendo en todo el mundo a la transmisión de las enfermedades infecciosas. Se calcula que sólo una de cada 3 personas se lava las manos regularmente.

Toda la población se considera en riesgo de adquirir infecciones por no asearse las manos, especialmente las mujeres embarazadas, los niños y los ancianos, y todas las personas que tienen disminuido su sistema inmune (sistema que nos defiende de los gérmenes).

En Estados Unidos se estima que hay 80 millones de casos de intoxicaciones alimenticias, con 10 mil defunciones cada año que están relacionadas con la falta de lavado de manos.

Por su uso continuo, las manos se contaminan con gran facilidad con todo tipo de gérmenes. Favorecen a su adherencia la humedad de la piel, los pliegues de las palmas y sobre todo las uñas, que son sitios donde con facilidad se pueden introducir todos estos gérmenes.

Durante el siglo XIX se calcula que el 25% de las mujeres moría después del parto por fiebre puerperal (una infección causada por el *Streptococcus pyogenes*) relacionada con la falta de lavado de manos de los médicos.

El doctor Ignaz Semmelweis, de origen húngaro, descubrió en 1840 que la causa de la alta mortalidad de mujeres después del parto en el Hospital General de Viena se debía a que los estudiantes de medicina y sus maestros no se lavaban las manos después de realizar autopsias. La mortalidad materna



M. Rodríguez



disminuyó en ese hospital a menos del 1% cuando se obligó a los médicos a lavarse las manos con una solución de cloro.

El doctor Oliver Wendell Holmes (padre del distinguido juez norteamericano homónimo) recomendó el lavado de manos en 1843, para prevenir las infecciones cruzadas en hospitales de Boston, Massachusetts, a pesar de que sus colegas dudaban de la existencia de las bacterias.

En 1910, la doctora Josephine Baker fue la primera en iniciar un programa de educación higiénica para cuidadoras de niños. Dado el gran éxito del programa, un grupo de 30 médicos solicitaron al alcalde de Nueva York que suspendiera el programa porque los estaba llevando a la ruina ya que todos los niños estaban más sanos que nunca y se estaban quedando sin pacientes!

### Lavarse las manos previene eficazmente las enfermedades infecciosas, especialmente:

- Infecciones respiratorias.
- Diarreas infecciosas (incluyendo el cólera).
- Conjuntivitis.
- Fiebre tifoidea y paratifoidea.
- Amibiasis y otras parasitosis.
- Hepatitis A.
- Infecciones de la piel.

### ¿Cuándo debemos lavarnos las manos?

- Antes de comer.
- Después de ir al baño.
- Después de tocar partes descubiertas del cuerpo humano.
- Después de atender o manipular animales.
- Después de toser, estornudar, usar un pañuelo de tela o desechable, fumar, comer o beber.
- Después de manipular líquidos peligrosos como sosa cáustica, plaguicidas, fertilizantes, etc.
- Después de manipular equipos o utensilios sucios.
- Durante la preparación de alimentos, tan a menudo como sea necesario para eliminar suciedad y contaminación, y para evitar contaminación cruzada cuando se cambian tareas.
- Cuando se pasa de trabajar con alimentos crudos a trabajar con alimentos listos para ingerir.
- Después de dedicarse a otras actividades que contaminan las manos como limpiar la mesa, manipular platos sucios, cambiar pañales o sacar la basura.
- Antes y después de estar en contacto con enfermos.
- Después de manejar billetes y monedas.
- El personal que maneja alimentos debe siempre portar el uniforme reglamentario con gorro y cubrebocas; debe mantener las uñas cortas y no podrá preparar alimentos si se tiene infecciones respira-

torias o diarrea, así como heridas en las manos. Con este personal los procedimientos de lavado de manos son mucho más estrictos. El personal de intendencia por su contacto continuo con objetos contaminados debe reforzar su lavado de manos especialmente antes de consumir alimentos y al terminar sus labores para no llevar infecciones a su hogar.

### ¿Cuándo lavar las manos de los niños?

Además de las anteriores:

- Antes de dar el biberón o papillas.
- Después de ir al baño o cambiarles el pañal.
- Después de jugar.
- Llegando de la calle.
- Al llegar o salir de la escuela o al CENDI.
- Después de manipular plantas, tierra y mascotas.
- Siempre que las manos se aprecien sucias.

### ¿Cuál es la manera correcta de lavarse las manos?

1. Mójese las manos con agua caliente corriente y póngase jabón líquido, en polvo o en barra.
2. Frótese las manos enérgicamente y restriegue todas las superficies. Lávese debajo de las uñas (puede utilizar un cepillo) y entre los dedos.
3. La duración del enjabonado debe ser de 20 segundos cuando menos, para ello puede ayudar recordar una tonada como *Cumpleaños feliz*, que tiene esa duración.
4. Enjuagarse las manos con agua corriente y secarse las manos, de preferencia con toallas desechables o un sistema de aire caliente. Los sistemas automáticos para disponer de agua, jabón y secado de manos son ideales y los más efectivos.
5. En caso de tener que cerrar la llave no olvidar cerrarla utilizando una toalla desechable.
6. En caso de no contar con agua corriente es de utilidad el uso de gel de alcohol isopropílico, el cual se aplica en las manos y se deja hasta secar.
7. Es importante recordar que las uñas deben cortarse con frecuencia para evitar la acumulación de suciedad.

Un método tan sencillo para prevenir infecciones como el lavado de manos debiera ser un hábito practicado por todas las personas. No olvides enseñar a tus hijos cómo lavarse correctamente. Te invitamos a seguir estas recomendaciones que sin duda serán benéficas para tu salud y la de tu familia.

Si tienes preguntas o comentarios puedes llamar al 5130-11-64, a la extensión 2286, o a nuestra dirección de correo electrónico: [elugol@mail.scjn.gob.mx](mailto:elugol@mail.scjn.gob.mx), donde con gusto te atenderemos. 📞





# Desde la biblioteca

Con una atenta invitación, la Biblioteca Central *Silvestre Moreno Cora* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación abre sus puertas para que conozcas algunas de sus novedades bibliográficas y bibliografía temática:

*Sourcebook on evidence*  
Autor: Christopher Allen  
Clave: H125.211, A5435

*The german legal system and legal language*  
Autor: Howard D. Fisher  
Clave: C010.253, F573g

*The civil procedure rules in action*  
Autor: Ian Grainger  
Clave: H210.211, G734c

*Conflict of laws*  
Autor: John O'Brien  
Clave: C430.200, O274c

*Sourcebook on french law*  
Autor: David Pollard  
Clave: C010.216, P654s

*Cases & materials on trusts*  
Autor: Mohamed Ramjohn  
Clave: L220.211, R354C

*The english legal system*  
Autor: Gary Slapper  
Clave: E670.211, S436e

*Sourcebook on the english legal system*  
Autor: Gary Slapper  
Clave: E670.211, S526s

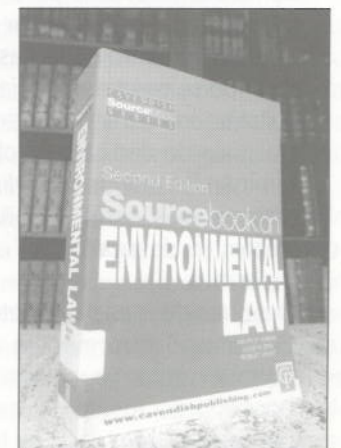
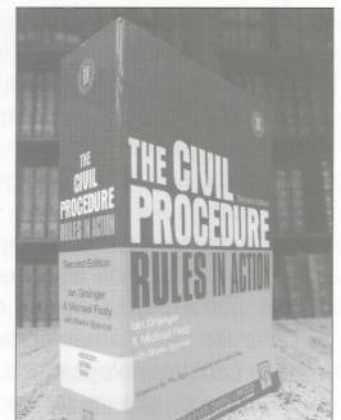
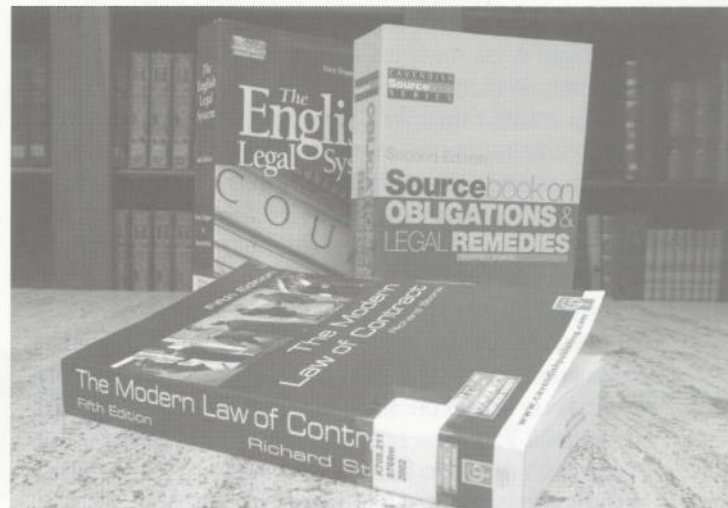
*Sourcebook on enviromental law*  
Autor: Maurice Sunkin  
Clave: F882.211, S687s

*The modern law of contract*  
Autor: Richard Stone  
Clave: K705.211, S766m

*Telecommunications: the EU law*  
Autor: Christopher Watson  
Clave: F950.200, W377t

*Sourcebook on torts*  
Autor: Gram. Stephenson  
Clave: H177.211, S756s

*Sports law*  
Autor: Simon Gardiner et al.  
Clave: F920.211, S677s





# Festejos patrios

En medio de una algarabía comenzó a llenarse el mezanine del Gran Hotel Ciudad de México, en el que los trajes de las mujeres lucían rebosos rojos, verdes, amarillos y azules. No faltó aquel charro, a todo orgullo vestido; ni tampoco el regiomontano o el que como alguien dijo a lo lejos, venía vestido como del barrio de San Lázaro, con pantalón a rayas, botas negras, camisa de franela y un sombrero del cual colgaban diferentes pendientes.

Así es nuestra cultura, alborozada y viva.

De pronto diversos aromas llenaron el salón. ¡Sí! la comida ya estaba puesta a lo largo de las mesas, finamente adornadas con hojas verdes y cucharas de madera; pambazos con su crema blanca y su queso esparcido, tacos y quesadillas, y por supuesto que no podían faltar los tradicionales elotes y dulces típicos.

De pronto, en una de las mesas la gente comenzó a aglutinarse, iban y venían para saludar a la licenciada Arely Gómez, quien pronunció un discurso, no sin antes felicitar a todas aquellas personas que portaban la vestimenta típica de diferentes estados. "La Suprema Corte de Nación, la cual está hecha por hombres y mujeres como ustedes o yo, que al igual que aquel pueblo novohispano que tuvo el sueño de ser independiente y consagrar su vida en una empresa, a pesar de las dificultades, asumen su fortaleza en el alma de la nacionalidad: el amor a México, a través del trabajo en su beneficio. Por estos motivos quiero expresarles mi reconocimiento por los años que han brindado su servicio a México a través de la SCJN y manifestarles que este Alto Tribunal desea que se encuentren plenos y felices en esta etapa de



su vida, en donde ya cultivaron y les toca recibir los frutos del deber cumplido", enfatizó.

Ya entrada la tarde, vino la premiación al mejor traje típico. De 21 participantes, sólo tres eran caballeros. Para los ganadores, más allá de los reproductores de DVD's y cámaras digitales con impresoras a color, fue el orgullo de sentirse mexicanos, con todo el folklor que nuestra cultura implica. Muestra de ello, fueron las danzas típicas y la tómbola enmarcada con el ruido de las matracas y cornetas, para después dar paso al tradicional mariachi, y poco a poco poner fin a este festejo.

## Exposición Homenaje a Hidalgo

La Suprema Corte de Justicia de la Nación inauguró la exposición Homenaje a Hidalgo, la cual estuvo abierta a todo el público en el área de los murales hasta el 7 de octubre.

Durante la ceremonia de inauguración, el ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano manifestó que la abolición de la esclavitud en México fue el logro más importante del padre de la Patria.

La exposición consta de diferentes cuadros enmarcados con acero y trabajados sobre manta, en los que se puede observar desde la firma auténtica de Miguel Hidalgo y Costilla, pasando por la fachada de la Casa de Dolores o el Colegio de San Nicolás, en Valladolid, fundado por Don Vasco de Quiroga, donde los hermanos del cura realizaron el bachillerato en letras.

## ¡Viva México!

El pasado 13 de septiembre, al sur de la ciudad, el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación festejó la conmemoración del 195 aniversario de la Independencia de México. Jarros con tequila dieron la bienvenida a los empleados, quienes llegaron acompañados de sus familias. Se organizaron diversos juegos: tómbola, pégale la cola al burro, básquetbol y golf. No faltó, también, un toro mecánico que no sólo fue testigo de la valentía de los machos mexicanos, sino también de la mujeres y sobre todo de los niños. Para acompañar el festejo, pambazos, tacos de mole, arroz, chicharrón en salsa verde, tlacoyos, flautas y la música en vivo, que no dejó de tocar al ritmo de cumbias, salsas, banda y quebradita.







### Fiesta de colores en Guerrero

Dentro de un ambiente de camaradería y fiesta, el grupo de jubiladas del Poder Judicial de la Federación adscritas en Acapulco, Gro., realizó un viaje de solaz y placer a la región de la Costa Chica del estado de Guerrero, región colindante con el estado de Oaxaca, que se caracteriza por ser de población afroestiza. Coincidiendo con su visita, el grupo disfrutó de los festejos de San Nicolás Tolentino, patrono de Ometepec, Iguala y Cuajinicuilapa, donde se realizaron desfiles de danzas típicas como *El Toro de Petate*, *La Mojiganga*, *Los Diablos*. Igualmente hubo quema de toritos, fuegos pirotécnicos, bailes populares y vendimia de productos típicos de la región, como huipiles, sombreros, blusas, enaguas, rebozos, camisas y artesanías. Asimismo, en Iguala visitaron al Señor del Perdón, considerado por los lugareños de "muy milagroso", y de quien dicen es "hermano" del Señor de Chalma y del Señor Jesús de Petatlán. Aquí pidieron por su salud y por mejores condiciones sociales y económicas para todas las jubiladas.

### Labor artesanal en el PJF, también hace justicia

Porque la labor que realizan permite que la impartición de justicia no se detenga, el Poder Judicial de la Federación festejó a sus artesanos que, con su labor, mantienen las instalaciones de este poder en perfecto estado.

Para reconocer su trabajo, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF) organizó una comida-fiesta para casi 400 trabajadores sindicalizados que realizan labores de plomería, electricidad, albañilería, pintura, telefonía, carpintería, herrería y tapicería en los edificios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y de los juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito en el Distrito Federal.

En el festejo, que incluyó diversos platillos y antojitos mexicanos como parte de la comida, se rifaron entre los presentes 10 televisiones, nueve minicomponentes y DVD's; además de que se contrataron diversos grupos musicales para amenizar la fiesta.



Los notarios Carlos Correa Rojo, Bernardo Pérez Fernández del Castillo, David Figueroa Márquez, Beatriz Plata Vázquez y Eduardo García Villegas, durante las conferencias sobre Derecho Registral realizadas en la SCJN.

### Diplomas a la autoestima

Amplias sonrisas, incluso alguna lágrima derramada por la emoción, se vieron en los rostros de los asistentes a la entrega de diplomas o constancias por la conclusión del Taller de Autoestima, realizado en el auditorio del edificio alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es una necesidad imperante el generar mecanismos que promocionen el desarrollo humano del personal, así como el trabajo en equipo para lograr la excelencia en el servicio, pero la excelencia debe estar sustentada en la persona, aseguró Arely Gómez González, secretaria general de la Presidencia y oficial mayor. Este curso, como parte del programa Proceso de Desarrollo del Potencial Humano y del Trabajo en Equipo, impartido por el Despacho de Facilitadores de Procesos de Desarrollo Humano Integral, es muestra del interés de la SCJN por hacer realidad que cada individuo tenga una nueva forma de vivir, de pensar y de trabajar.







PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

# Suprema Corte de Justicia de la Nación Tribunal Constitucional de México

**¡Tú tienes derecho a conocer nuestros fallos!**

En el mes de agosto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió 337 asuntos y emitió 3,187 acuerdos.

## Primera Sala

Resolvió que en materia de pensión alimenticia, quien obtuvo una sentencia favorable en un juicio, puede reclamar el pago de las pensiones atrasadas, vencidas y no cobradas dentro del plazo de diez años, sin que la demora en dicho reclamo implique que el acreedor alimentario no los necesitó. (Tesis jurisprudencial 125/2005).

## Segunda Sala

Determinó que la inscripción del inmueble adquirido con un crédito del Infonavit, cuando fue adjudicado por la Junta de Conciliación y Arbitraje a los beneficiarios de un trabajador fallecido, puede hacerse ante el Registro Público de la Propiedad, sin necesidad de acudir a un notario para la elaboración de la escritura pública (Tesis jurisprudencial 90/2005).

Estableció que para probar el monto de los salarios de los trabajadores de instituciones bancarias, no bastan los documentos consistentes en constancias de percepciones y deducciones, impresiones del Sistema Nacional de Cómputo de Nómina o recibos de pago, sino que es necesario también aportar los estados de cuenta del trabajador en los que se refleje que dichos pagos efectivamente fueron realizados (Tesis jurisprudencial 96/2005).



# CONCURSO NACIONAL DE ENSAYO JURÍDICO POR TUTORÍA

del papel al hecho...



Justicia Penal  
Ley de Amparo  
Federalismo Judicial  
Justicia Constitucional  
Estados Internacionales  
Derechos Humanos  
y Garantías Individuales  
Transparencia Judicial  
Colegiación Obligatoria

## Reforma Judicial Integral

### BASES

Podrán participar los alumnos inscritos en cualquiera de las carreras, niveles o especialidades en Derecho o Ciencias Sociales de las instituciones de educación superior en el país.

### CATEGORÍAS

Licenciatura: Alumnos inscritos en un programa de licenciatura que no hayan obtenido aún su grado.

Posgrado: Alumnos inscritos en un programa de posgrado (especialidad, maestría o doctorado).

Los ensayos deberán ser elaborados de manera individual por alumno, y en el caso de la categoría de licenciatura, supervisados por un profesor o investigador de la institución a la que pertenecen.

Fecha límite de entrega de trabajos: 21 de abril de 2006, en la Secretaría Ejecutiva del Comité Organizador de la Consulta Nacional, Edificio Anexo de la SCJN, Bolívar N° 30, 3er. Piso, Centro Histórico, México, D.F.

Mayor información  
[www.scjn.gob.mx/ReformaJudicial/index.asp](http://www.scjn.gob.mx/ReformaJudicial/index.asp)  
Tel: 5522-1500 ext 4306  
01800-5020255  
[reforma\\_judicial@mail.scjn.gob.mx](mailto:reforma_judicial@mail.scjn.gob.mx)

